RESOLUCIÓN 070-03-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS NUEVE DE OCTUBRE y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS NUEVE DE OCTUBRE. Las características técnicas del contrato son:

INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL

DATOS DEL CONCESIONARIO:

NOMBRE: **COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TAXIS NUEVE DE OCTUBRE**

Código SNT: 0696786 | Dirección: RIOBAMBA, LOJA Y LUZ ELISA BORJA, ESQ.

Concesión (X) **Renovación ( )**

PAGOS A EFECTUAR:

DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): **18.77** | TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): **14.14**

CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:

TIPO DE SISTEMA: **EXPLOTACION (COMUNAL)** | **TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:** **PRIVATIVO**

NOTAS:

1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.
2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.
3.- La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estacion(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.
4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.

CIRCUITO 1

CARACTERISTICAS TECNICAS:

N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Areas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	150.47500	151.47500	12.50	11K00F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	RIOBAMBA Y ALREDEDORES	18.77	14.14

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud
1	SNU0088	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	CERRO CACHA	01°40'30.97"S	78°40'58.47"W

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:

N°	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización

2007-FMT-5705 / Augusta R.

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCJ4365	SNJ0088	AD49928	25.00	-97.00	KENWOOD TKR-750	

ESTACIONES MOVILES (22)

Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCJ4366	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCJ4367	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCJ4368	25.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCJ4369	25.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCJ4370	25.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCJ4371	25.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCJ4372	25.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCJ4373	25.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCJ4374	25.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCJ4375	25.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCJ4376	25.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCJ4377	25.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCJ4378	25.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCJ4379	25.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCJ4380	25.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HCJ4381	25.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HCJ4382	25.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HCJ4383	25.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HCJ4384	25.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HCJ4385	25.00	MOTOROLA PRO-5100	21	HCJ4386	25.00	MOTOROLA PRO-5100
22	HCJ4387	25.00	MOTOROLA PRO-5100								

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008

Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL